



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD BIENESTAR ANIMAL

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 10.01.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000041

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530225	Servicio de Incineración de Documentos Públicos; y	900,00	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina		900,00-
<b>TOTAL</b>					900,00	900,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO RECOLECCIÓN DE DESECHOS - MAFU

**EXPEDIENTE No** 040000014

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: GRACE YOLANDA VILLACIS MORA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	EVELYN BERRONES	EVELYN BERRONES	GRACE VILLACIS
<b>FECHA:</b>	10.01.2023	10.01.2023	10.01.2023



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-10 12:35:33 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-UBA-AF-2023-0037-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio, Servidora Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera - FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UBA-UAF-IF-2023-002 - TRASPASO DE CRÉDITO para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS GENERADOS EN LAS SUBUNIDADES FIJAS Y MOVILES - UBA"	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-01-10 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-01-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2023-01-10 12:26:15 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	0	Estimada Evelyn, apruebo el informe, favor continuar con el trámite pertinente conforme a sus atribuciones
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2023-01-10 12:22:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2023-01-10 12:22:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2023-01-10 12:22:28 (GMT-5)	Registro	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	0	INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UBA-UAF-IF-2023-002 - TRASPASO DE CRÉDITO para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS GENERADOS EN LAS SUBUNIDADES FIJAS Y MOVILES - UBA"

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0037-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2023**

**PARA:** Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora  
**Jefe Administrativa Financiera - FD7**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UBA-UAF-IF-2023-002 -  
TRASPASO DE CRÉDITO para la "CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE RECOLECCION DE DESECHOS GENERADOS EN LAS  
SUBUNIDADES FIJAS Y MOVILES - UBA"

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0061-M de 10 de enero de 2023, el Mvz. Cristhian Dávalos, Jefe de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro.530225 "Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos y/o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros", a la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva, para su autorización, a lo que, mediante comentario inserto en SITRA, la Máxima Autoridad señaló: *"Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente"*

Mediante comentario inserto en SITRA, la Dra. Grace Villacis, Jefe Administrativa Financiera, dispuso; *"(...), conforme a sus atribuciones, favor su revisión e informe financiero correspondiente."*

En este contexto, me permito remitir el "Informe Financiero de Sustento" para el Traspaso de Crédito del Proyecto de Gastos Administrativos, para su revisión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0037-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

**SERVIDORA MUNICIPAL 9**

**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO TRASPASO DE CRÉDITO Nro.  
UBA-UAF-IF-2023-002-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
EVELYN GABRIELA  
BERRONES VILLAVICENCIO



**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UBA-UAF-IF-2023-002  
TRASPASO DE CRÉDITO**

**PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS**

**FECHA:** Quito, 10 de enero de 2023

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, 09 de enero de 2023.

**2. ANTECEDENTES**

Con Resolución Nro. A 024-2021, de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: *“Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa”*.

La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones de la Resolución No. A 024-2021, estableciendo entre otros aspectos: *"Transfírase*

*todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...)", "Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación".*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0061-M de 10 de enero de 2023, el Mvz. Cristhian Dávalos, Jefe de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro.530225 "Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos y/o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros", a la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva, para su autorización, a lo que, mediante comentario inserto en SITRA, la Máxima Autoridad señaló: "Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente"

Mediante comentario inserto en SITRA, la Dra. Grace Villacis, Jefe Administrativa Financiera, dispuso; "(...), conforme a sus atribuciones, favor su revisión e informe financiero correspondiente."

### 3. ANÁLISIS

Para atender el requerimiento de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, y de conformidad con el análisis técnico realizado por el área de requirente, en el Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro.530225 "Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos y/o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros", se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 10 de enero de 2023, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, proyecto Gastos Administrativos, en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Posición Presupuestaria – Descripción	Disponible
G/530804/1MA101 Materiales de Oficina	\$6.862,86

**Fuente:** SIPARI-Cedula Presupuestaria General

Se determina que la partida a la que se le realizará la afectación presupuestaria cuenta con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, lo que permitirá financiar la siguiente partida presupuestaria:

- **530225** “Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos y/o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros” por un valor de **\$900,00**.

Para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de **\$900,00**:

### PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
UA38M040	G/530225/1MA101	Servicio de Incineración de Documentos Públicos,...	\$ 6.300,00	\$ 900,00		\$ 7.200,00
UA38M040	G/530804/1MA101	Materiales de Oficina	\$ 6.862,86		\$ 900,00	\$ 5.962,86
			<b>\$13.162,86</b>	<b>\$ 900,00</b>	<b>\$ 900,00</b>	<b>\$13.162,86</b>

El valor disponible en la partida presupuestaria: **530804** Materiales de Oficina servirá para solventar las necesidades de la partida **530225** “Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos y/o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros”, tal como se muestra en la Propuesta de Traspaso.

### MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✓ Son realizados dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014 03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022.
- ✓ Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

- ✓ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.


#### 4. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la revisión del análisis técnico realizado por la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana en el Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro.530225 "Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos y/o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros" y de la cédula presupuestaria con corte al 10 de enero de 2023, se concluye que, el traspaso de crédito para el Proyecto Gastos Administrativos, es viable, ya que, existen los fondos monetarios suficientes en las partidas antes descritas, para cubrir las necesidades del Programa Fortalecimiento Institucional, en observancia de la Normativa Legal Vigente.

#### 5. RECOMENDACIÓN

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades expuestas por la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, se recomienda se autorice el Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el proyecto de Gastos Administrativos, en el Fortalecimiento Institucional, cuyo monto asciende a **USD \$900,00**.

#### 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Funcionario	Cargo	Firma
Elaborado por:	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio	Responsable de Presupuesto	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO</b></p>





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-10 11:46:04 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0061-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. MVz. Cristhian Sebastián Dávalos Delgado, Jefe de Manejo y Atención de Fauna Urbana - FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco, Directora Ejecutiva - FD 6, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro.530225 "Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos y/o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros".	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-01-10 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-01-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2023-01-10 10:49:17 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	0	Estimada Evelyn, conforme a sus atribuciones, favor su revisión e informe financiero correspondiente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)	2023-01-10 10:37:05 (GMT-5)	Reasignar	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente.
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA	Cristhian Sebastián Dávalos Delgado (GADDMQ)	2023-01-10 09:57:56 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA	Cristhian Sebastián Dávalos Delgado (GADDMQ)	2023-01-10 09:57:56 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA	Cristhian Sebastián Dávalos Delgado (GADDMQ)	2023-01-10 09:57:42 (GMT-5)	Registro	Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0061-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2023**

**PARA:** Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco  
**Directora Ejecutiva - FD 6**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL**

**ASUNTO:** Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro.530225 "Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos y/o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros".

De mi consideración:

#### **ANTECEDENTES**

Con Resolución Nro. A 024-2021, de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: *"Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa"*.

La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones de la Resolución No. A 024-2021, estableciendo entre otros aspectos: *"Transfírase todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...)", "Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación"*.

#### **ANÁLISIS TÉCNICO**

Mediante, Resolución No. AQ 007-2022 de 07 de febrero de 2022, se crea la Unidad de Bienestar Animal, como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del GAD DMQ, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa, para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de sus procesos se encuentra conformada por los siguientes niveles de gestión: Nivel Directivo, Nivel Operativo, Nivel de Asesoría y Nivel de Apoyo. En este contexto la Unidad de Bienestar Animal en el

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0061-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2023**

Nivel Operativo se encuentra conformada por las Unidades de Vigilancia e Investigación, Inspección y Control, Promoción del Bienestar Animal y Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana, esta última tiene a su cargo tres Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal (CAVRAT) ubicados en las zonas de Calderón, Quito Sur y Los Chillos mismas que albergan animales de compañía dentro de sus instalaciones, así como tres Sub Unidades conformadas por Campaña Móvil 1 y 2 y una Sub Unidad de Campaña Satélite.

La Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana mediante los Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal (CAVRAT) y las Unidades Móviles ejecuta campañas de esterilización, con el objetivo de cumplir con la meta establecida en el POA 2023, la cual es de 55.000 esterilizaciones. Sin embargo, con las cirugías se generan residuos y desechos sanitarios diariamente, por lo tanto, es importante que la UBA cuente con el servicio de gestión integral de residuos y desechos sanitarios.

Para determinar la cantidad de los desechos sanitarios y farmacéuticos generados en las Subunidades fijas y móviles, según la clasificación del Manual de Gestión de Residuos y Desechos se toma como referencia la cantidad en kilos, para lo cual se realiza una proyección según la gestión realizada.

Es preciso mencionar que la Unidad de Bienestar Animal no cuenta con un peso constante de desechos sanitarios, en tal virtud y conforme las necesidades de las unidades móviles y los CAVRAT esta Entidad Contratante establece que el descargo para la recolección de desechos generados será de cien (100) kilos semanales, dando un global de 400 mensuales como se menciona en la siguiente tabla.

**Tabla 1.** Proyección de los residuos y desechos sanitarios generados en Kg.

<b>SUBUNIDADES</b>	<b>PROMEDIO SEMANAL (Kg)</b>	<b>PROMEDIO MENSUAL (Kg)</b>	<b>PROMEDIO TOTAL (KG) para 12 meses</b>
CAVRAT QUITO SUR	43,2	172,8	2073,6
CAVRAT LOS CHILLOS	20,7	82,8	993,6
CAVRAT CALDERÓN	9,8	39,2	470,4
CAMPAÑA MÓVIL 1	8,7	36	432
CAMPAÑA MÓVIL 2	8,6	34,8	417,2
CAMPAÑA SATÉLITE	9	34,4	412,8
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>400</b>	<b>4800</b>

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0061-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2023**

En el estudio de mercado suscrito en el mes de noviembre de 2022, para el proceso de: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS GENERADOS EN LAS SUBUNIDADES FIJAS Y MOVILES - UBA”, se evidenció que existe un solo oferente (EMGIRS EP), el cual cumple con los parámetros solicitados por la entidad contratante.

Mediante propuesta económica de fecha 26 de octubre de 2022, suscrita por el Dr. Orlando Mendoza Unidad de Comercialización Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP, remite la siguiente información:

**Tabla 2.** Valores detallados por la recolección de desechos sanitarios en Kg.

DETALLE	Kg totales a recolectar (plazo 12 meses)	EMGIRS	
		Precio Unitario Kg	Precio Total Kg
Servicio de gestión integral de residuos y desechos sanitarios	4800	\$ 1,50	\$ 7.200,00

Este valor se estableció correspondiendo a 12 meses (de noviembre 2022 a octubre 2023), el cual, mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2022-0218-M de fecha 09 de noviembre de 2022, la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento emitió la certificación POA Nro. 62 para el proceso de: CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS GENERADOS EN LAS SUBUNIDADES FIJAS Y MOVILES - UBA”, por un monto de \$ 900, para el año 2022.

Y mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2022-1266-M de fecha 15 de noviembre de 2022 el MVZ. Cristhian Dávalos, Jefe de Manejo y Atención de Fauna Urbana, remite a la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento, la solicitud de programación de presupuesto para el "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS GENERADOS EN LAS SUBUNIDADES FIJAS Y MOVILES - UBA", con el siguiente de detalle:

**Tabla 3.** Valores mensuales por la recolección de los residuos y desechos sanitarios.

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0061-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2023**

<b>MESES</b>	<b>VALOR</b>
Noviembre (2022)	300.00
Diciembre (2022)	600.00
Enero (2023)	600.00
Febrero (2023)	600.00
Marzo (2023)	600.00
Abril (2023)	600.00
Mayo (2023)	600.00
Junio (2023)	600.00
Julio (2023)	600.00
Agosto (2023)	600.00
Septiembre (2023)	600.00
Octubre (2023)	900.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 7.200,00</b>

De acuerdo a la necesidad de la entidad contratante se estableció que, para la suscripción del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar documentación habilitante actualizada, en razón de que, aún no entregado la totalidad de documentación requerida, no ha sido posible ejecutar el proceso de Recolección de Desechos para los meses de noviembre y diciembre del 2022.

En virtud de esto, se requiere que el valor presupuestado para el año 2022 (\$900,00), sea contemplado para el presente período 2023.

**ANALISIS PRESUPUESTARIO**

Por lo antes expuesto se requiere contar con fondos en la siguiente partida presupuestaria:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	
530225	Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos y/o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros

La partida presupuestaria antes descrita se encuentra creada dentro del presupuesto de la Unidad de Bienestar Animal, pero no cuenta con la disponibilidad presupuestaria acorde a las necesidades de la institución, por lo que conforme la normativa legal vigente se deben

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0061-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2023**

realizar las gestiones que correspondan a fin de proceder a la asignación de recursos en la partida antes señalada para el año 2023 dentro del gasto administrativo, conforme al siguiente detalle:

CLASE	DENOMINACIÓN	DISPONIBILIDAD	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
530225	Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos y/o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros	\$6300,00	\$ 900,00	
530804	Materiales de Oficina	\$ 6862,86		\$ 900,00

Es importante señalar que el incremento de los montos en la partida 530225 “Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos y/o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros”, se tomará de la partida presupuestaria 530804 “Materiales de Oficina”.

**CONCLUSIONES**

Para la Unidad de Bienestar Animal, es necesario realizar la recolección adecuada de los desechos sanitarios generados en los CAVRAT y Unidades Móviles; por esta razón, se requiere contar con el incremento de recursos de la partida **530225 “Servicio de Incineración de Documentos Públicos, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Bienes Defectuosos y/o Caducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros”**; con el fin de cumplir con la normativa legal vigente, en materia de Gestión integral de residuos y desechos sanitarios generados en los referidos establecimientos y a su vez contribuir con la reducción de las probables consecuencias derivadas de la generación de los residuos y desechos sanitarios, sobre la salud humana y animal, así como el medio ambiente.

**RECOMENDACIONES**

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0061-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2023**

- Aprobar el presente informe y disponer a la Unidad Administrativa Financiera, gestione el incremento a la partida presupuestaria No. 530225, de acuerdo al detalle expuesto en el “análisis presupuestario” de este informe.
- Solicitar a la Unidad de Planificación y Seguimiento la actualización de la partida presupuestaria antes mencionada en el Plan Operativo Anual 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

MVz. Cristhian Sebastián Dávalos Delgado  
**JEFE DE MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA - FD7**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA**

Copia:

Srta. MVz. Gabriela Nathalie Aguilar Hermida

**Servidora Municipal 11**

**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Nathalie Aguilar Hermida	gnah	UBA-MAFU	2023-01-10	
Revisado por: Cristhian Sebastián Dávalos Delgado	csdd	UBA-MAFU	2023-01-10	
Aprobado por: Cristhian Sebastián Dávalos Delgado	csdd	UBA-MAFU	2023-01-10	



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTHIAN SEBASTIAN  
DAVALOS DELGADO**

